



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 1 de junio de 2023
P.I.E. N° 781/2022-2023

Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.



Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Mery Rosalía Choque Torrez, quien solicita al Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Señor Ministro, a través de la Presidenta Ejecutiva de la Aduana Nacional: "1. Informe y documento, porqué la Regional de Oruro no tiene autonomía de administración como Gerencia Departamental. Todo está centralizado en la Aduana Nacional. --- 2. Informe y documento, porqué no se aplican canales verdes en la Regional de Aduana Oruro, registrándose un mínimo porcentaje de canales verdes en Oruro, no se cumpliría en este caso con la Ley General de Aduanas, Ley 1990. (80% de canales verdes y 20% de canales amarillo y rojo). A qué se debe esta acción. --- 3. Informe y documento, bajo qué ley o normativa se aplican los controles de aduanillas en los retenes camineros de Oruro. --- 4. Informe y documento, porqué los valores de mercancías controladas en Aduana Oruro son los más elevados según el banco de datos que tiene la Aduana Nacional. --- 5. Informe y documento, porqué los procedimientos de Aduana Oruro son los más burocráticos en comparación a los otros departamentos. --- 6. Informe y documento, el papel de la Aduana Nacional tiene por objeto principal: controlar, recaudar, fiscalizar y facilitar el tráfico internacional de mercancías; ¿cree usted que se cumple con este objetivo en el Departamento de Oruro?. --- 7. Informe y respalde con documentación oficial, la Resolución de Directorio de la Aduana Nacional N° RD 01-019-19-18 del 23/08/2018, que aprueba el Reglamento para la Concesión de Depósitos de Aduana. En el Departamento de Oruro desde hace tiempo no se cuenta con el servicio de estibaje, por lo cual se está incumpliendo con el servicio logístico establecido por el Artículo 10 de este Procedimiento. Además de incumplir con el Servicio de Almacenaje que señala el Artículo 11, por cuyo servicio el importador realiza el pago según el tarifario establecido mediante Resolución de Directorio N° RD 01-00-17V Y RD 01-019-18 de 23 de agosto de 2018; porqué en el Departamento de Oruro, concretamente en la DAB, no existe un presupuesto que ayude a cumplir con la citada Resolución, quién fiscaliza a la DAB. --- 8. Informe de manera documentada, sobre la rapidez de los trámites de nacionalización en otros departamentos, que de acuerdo a criterio de los importadores, se realiza el aforo en pasillo y son despachados máximo en tres días, lamentablemente en el Departamento de Oruro no se cumplen los tiempos establecidos según el procedimiento; indique porqué en el Departamento de Oruro se demora más que en otras administraciones. --- 9. Informe de manera documentada, la DAB es la que está encargada del arriendo de oficinas para las Agencias Despachantes de



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

Aduana debidamente establecidas; porqué en Aduana Interior existen oficinas alquiladas a otro tipo de empresas, cuando las agencias despachantes de aduana establecidas mediante licencia no cuentan con ambientes para establecer sus oficinas en Pasto Grande, qué hace la Aduana Nacional al respecto. --- **10.** Informe de manera documentada, cuál es la función principal de UTISA; porqué es más frecuente su presencia en la Regional de Oruro, y cuál la frecuencia en las otras regionales.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma

**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO
Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE **BOLIVIA**

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS

La Paz, 06 JUL. 2023

MEFP/VPT/DGAAIDC/UAD/N° 244/2023

1854

Señor
Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-



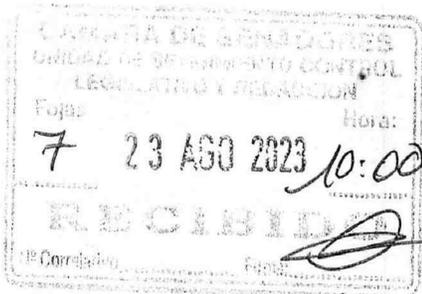
Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 781/2022-2023

De mi mayor consideración:

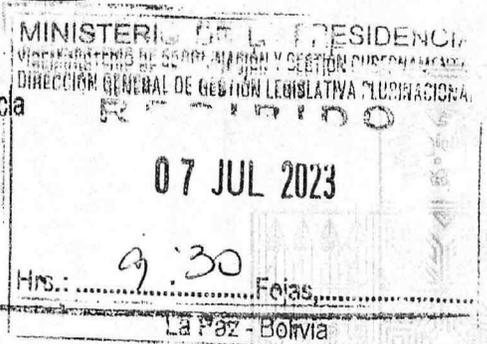
Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción **MP.VCGG-DGGLP N° 499 2023 H.R. 22435**, de 16 de junio de 2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 781/2022-2023 de fecha 01 de junio de 2023, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Al respecto, se adjunta una copia legalizada de la nota AN/PE/N/2023/2195, presentada por la Aduana Nacional (AN), mediante la cual se da respuesta a la citada petición.

- Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted las consideraciones más distinguidas.



[Signature]
Marcelo Montenegro Gomez Garcia
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS



H.R.: 1-5640-R
MAMG/JCMC/RCA/Diego Calle B.
R.: 16/06/2023
dj.: Lo citado Fjs. 6
c.: Archivo.

Recibido.
23/08/23
[Signature]
Dra. Mery Rosalia Choque Torres
SENADORA NACIONAL
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO